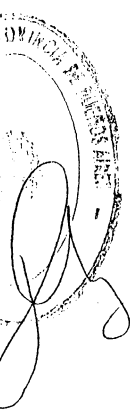


*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 13523*

Art.º 1º Modificanse los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley 13.336, los que quedarán redactados de la siguiente manera:



"ARTICULO 1º: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, designados catastralmente como: Circunscripción: I; Sección: D; Manzana 56 C; Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana 56 D; Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16; inscriptos sus dominios bajo el Folio 128 del año 1962 de General Viamonte a nombre de Herzi Adler y Juan Antonio Barreiro y/o quien o quienes resulten propietarios de los mismos.

ARTICULO 2º: Los inmuebles que se expropián por la presente Ley, serán transferidos a la Municipalidad de General Viamonte, para ser afectados al Plan de Construcción de Viviendas de interés social.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de General Viamonte, según lo previsto en la Ordenanza Municipal 2551, sancionada por dicho Municipio, con fecha 26 de junio de 2006.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Municipalidad de General Viamonte a implementar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente Ley."

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

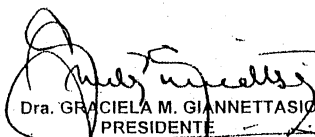
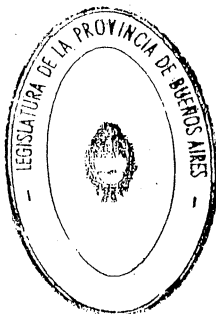
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.



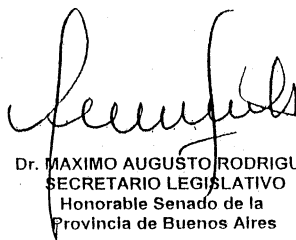
Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires